Señor

JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.

Ref. Radicado: **2016-00624-00**
Clase de proceso: Sucesión
Causante: Rafael Lozano Rodríguez

MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, portadora de la T.P. No. 48.881 del C.S.J. obrando en mi calidad de partidora designada por ese Despacho, respetuosamente presento el trabajo de partición de la sucesión de la referencia.

1. ANTECEDENTES

1. Por auto del 23 de agosto de 2016, el juzgado 25 de familia de esta ciudad declaró abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante RAFAEL LOZANO RODRIGUEZ, quien falleció el 24 de enero de 2015 cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá.

2. En esa misma providencia se reconoció a OMAIRA ALEJANDRA LOZANO FORERO como heredera del causante en su calidad de hija y aceptó la herencia con beneficio de inventario.

3. Por auto fechado 18 de mayo de 2017 (fol. 87), se reconoció a GLORIA ESPERANZA LOZANO FORERO y a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como herederos del causante en su calidad de hijos.

4. En ese mismo auto se reconoció a la señora AMIRA FORERO DE LOZANO en su calidad de cónyuge supérstite del causante RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ, quienes contrajeron matrimonio el 27 de julio de 1964.

5. Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-34985.

6. Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre el 50% de los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio rural ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-32870.

7. Allegadas las publicaciones se convocó a audiencia de inventarios.

8. Efectuada la audiencia y resueltas las objeciones se aprobaron los inventarios y avalúos en audiencia celebrada el 14 de mayo de 2019.

9. Presentados inventarios y avalúos adicionales, fueron aprobados por auto de 18 de enero de 2022.

10. La presente partición se rige conforme a lo estipulado en la Ley 29 de 1982, y se elabora conforme a las normas del código civil, específicamente las contenidas en el artículo 1394, tratando de evitar la proindivisión en la mayor medida posible, así como adjudicando a los asignatarios especies similares en razón de que los herederos no estuvieron de acuerdo en la forma de división como tampoco dieron instrucciones conciliadas.

Los inventarios y avalúos se confeccionaron de la siguiente manera donde todos los bienes tienen el carácter de sociales.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

2.1. ACTIVOS

2.1.1. BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE

Bienes propios del causante ……CERO (0)

2.1.2. BIENES PROPIOS DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

Bienes propios de la cónyuge sobreviviente …… CERO (0)

2.1.3. ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA.

Un lote de terreno, junto con la casa allí construida, identificado con el número seis cuarenta y cinco (6-45) de la carrera sesenta y seis A (66 A), con registro catastral número 6-66 A/7 de la ciudad de Bogotá D.C, distinguido antes provisionalmente con el número ocho cuarenta y cinco (8-45) de la carrera sesenta y cinco (65) y en el plano de la parcelación, con el número quince (15) de la manzana "D'; con una cabida de trescientos doce metros con cincuenta centésimos de vara cuadrada (312.50 Vs^2) que se determina por los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana D de propiedad de los vendedores; por el Oriente, con la carrera sesenta y cinco (65) del plano; por el Sur, con el lote número catorce (14) de la misma manzana D de propiedad de los vendedores; y por el Occidente, con el lote número cinco (5) de la misma manzana D de propiedad también de los vendedores. Este lote mide diez metros (10.00Mts) de frente por veinte (20.00Mts) metros de fondo, de acuerdo a los linderos descritos en la Escritura Pública número 1541 de fecha 14 de mayo de 1965, elevada ante la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1443387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

TRADICIÓN

Este inmueble fue adquirido por los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a Rita Elisa González Mora, mediante Escritura Pública número 1541 de fecha 14 de mayo de 1965 otorgada ante la Notarla Primera (1 ª) del Círculo de Bogotá, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1443387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

AVALÚO

Este inmueble fue avaluado en la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($ 650.314.987.oo).

PARTIDA SEGUNDA.

Un lote de terreno junto con la casa en él construida, identificado actualmente con el número 4G-34 de la Avenida Carrera 68 de Bogotá, D.C, con una cabida aproximada de cuatrocientas catorce varas cuadradas con seis centésimas de vara cuadrada (414.06Vs^2), esto es, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (265.00 M^2), marcado con el número cuatro (4) de la manzana diecinueve (19) según el plano de la urbanización "La Pradera" sector sur, el cual forma parte de la finca denominada Hacienda Aranda y que está determinado por los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de veintisiete metros (27.00Mts) con el lote número cinco (5) de la misma manzana diecinueve (19); por el Oriente, en extensión aproximadas de diez metros (l0Mts) con el lote número nueve (9) de la misma manzana diecinueve (19); por el Sur, en extensión aproximada de veintiséis metros (26.00Mts) con el lote número tres (3) de la misma manzana diecinueve (19) y por el Occidente, en extensión aproximada de diez metros (10Mts) con la carrera sesenta y ocho (68), demarcado en su puerta de entrada con el número siete treinta y cuatro (7-34) de la avenida carrera sesenta y ocho (68), hoy con el número cuatro G treinta y cuatro (4G-34) de la avenida carrera sesenta y ocho (68) de la ciudad de Bogotá, D.C, linderos que se encuentran contenidos en la Escritura Pública número 1914 de fecha 13 de mayo de 1968 de la Notaría Décima (10) del círculo de Bogotá, D.C., registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-408966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN

Este inmueble fue adquirido por los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a José Luis Suárez Rivadeneira, mediante Escritura Pública número 1914 de fecha 13 de mayo de 1968 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-408966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, el bien fue avaluado en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte. ($1.186.310.000.oo).

PARTIDA TERCERA.

Un lote de terreno junto con la casa en él construida, con todas sus dependencias y anexidades, identificado con los números 14-17 y 14-25 de la carrera 16 de Bogotá, con una extensión superficiaria aproximada de doscientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (232.74m^2), cuyos linderos específicos son: Por el Norte, con casa y solar que fueron del señor Luis Sánchez, hoy herederos de Pantaleón Olarte; por el Sur con el Colegio del Espíritu Santo de los Niños Desamparados, hoy Escuela Industrial; por el Oriente, con solar de Martín Lleras hoy del señor Silvestre Samper; por el Occidente con la Carrera dieciséis (16), según Escritura número 4633 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, los linderos actuales son: por el Norte, con casa y solar que fue de Luis Sánchez, después de herederos de Pantaleón Olarte y hoy con casa de los compradores Rafael Lozano Rodríguez y Amira Forero de Lozano, distinguida con los números catorce veintinueve (14-29), catorce treinta y tres (14-33) y catorce treinta y cinco (14-35) de la Carrera dieciséis (16); por el Sur, antes con el Colegio del Espíritu Santo de los Niños Desamparados, después Escuela Industrial y hoy con el Instituto Técnico Central, distinguido con los números trece ochenta y siete (13-87) de la misma Carrera dieciséis (16); por el Occidente, con solar que fue de Martín Lleras, después de Silvestre Samper,· por el Oriente, con la Carrera dieciséis (16) de Bogotá, D.C., linderos que se encuentran contenidos en la Escritura Pública número 4633 de fecha 26 de noviembre de 1975, de la Notaría Décima (10) de Bogotá, registrada en la Anotación número 4 al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-0243097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN

Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a María Arcenia López de Farfán, mediante Escritura Pública número 4633 de fecha 26 de noviembre de 1975, de la Notaría Décima (10) de Bogotá, registrada en la Anotación número 4 al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-0243097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C, Zona Centro.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien se estimó en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 940.000.000.oo).

PARTIDA CUARTA

Un lote de terreno junto con la casa de una sola planta en él construida con todas sus dependencias y anexidades que le corresponden, identificada en su puerta de entrada con el número 14-35 de la Carrera 16 de Bogotá, con una cabida de cuatrocientas varas cuadradas (400Vs^2) equivalentes aproximadamente a doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (256.oo m^2), distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C, con los números catorce veintinueve (14-29), catorce treinta y tres (14-33) y catorce treinta y cinco (14-35) de la carrera dieciséis (16), comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con casa de Ismael Bolívar, la que antes fue de Roberto Olarte; por el Sur, con propiedad de herederos de Jesús Gómez; por el Occidente, con propiedad que es o fue de Martínez Lleras, de acuerdo a la Escritura Pública número 4182 de fecha 3 de septiembre de 1971 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-00408967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, D. C.

TRADICIÓN

Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a

Beatriz Herrera de Duarte y Eduardo Adolfo Duarte Quevedo, mediante Escritura Pública número 4182 de fecha 3 de septiembre de 1971 elevada ante la Notaría Décima (10) de Bogotá, D.C, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-00408967 de '4 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, D.C.

AVALÚO

De acuerdo a los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien se estima en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/cte. ($989.538.458.oo).

PARTIDA QUINTA

Un lote de terreno junto con la casa de una sola planta en él construida, con todas sus dependencias y anexidades que le corresponden y que de acuerdo a la Certificación catastral tiene un total de área en metros cuadrados de cuatrocientos cuarenta y cuatro punto un metros cuadrados (444.1m^2), en cuya nomenclatura urbana se distingue con los números cuatro sesenta y seis (4-66) de la calle dieciocho (18), de Bogotá, D.C, con registro catastral número 18-4-13 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente o Sur, con la calle dieciocho (18); por el Oriente con casa y solar que fue de Bernardo Ramírez, hoy de la familia Aguilar; por el Occidente, con casa y solar de Trinidad Rojas hoy de Antonio Gaitán; por el Norte, con el solar que fue también de Bernardo Ramírez y es hoy de la familia Aguiar, de acuerdo a la Escritura Pública número 2883 de fecha 23 de julio de 1980 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, D.C. inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 5OC-00511902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN

Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a Hernando Correal Morales, Efraín correal Morales, José María Correal Morales, Paulina Correal de Álvarez, Clara Inés Correal Morales Soledad Torres Vda de

Correal y Eduardo Correal Morales mediante Escritura Pública número 2883 de fecha 23 de julio de 1980 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 5OC-00511902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Centro.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos, este bien fue avaluado en MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NUEVE PESOS M/cte. ($ 1.504.823.009.oo).

PARTIDA SEXTA

Un inmueble rural denominado finca EL LAGO, ubicado en la vereda La Ovejera, jurisdicción del municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de seis hectáreas, ochocientos cuarenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (843. 40m^2), con un noventa por ciento (90%) de un pozo de agua para abrevadero o laguna y un aljibe, encerrado en cercos de alambre de púas sobre postes de madera alinderado así: Por el Norte, con predios del señor Gregorio Díaz y Bernardino Correcha; por el Sur, con carretera Nacional que de Purificación conduce a Saldaña; por el Oriente, con predios del señor Osias Díaz Zartha; por el Occidente, con predios del señor Jorge Eduardo Ramón Castro Osorio, de acuerdo a la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima. Este predio se distingue con ficha catastral No. 00-02-003-0178-000 y se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la señora Doris Judith Padilla Montaña según la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, a este bien se le dio el valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. ($ 296.394.000.oo).

PARTIDA SÉPTIMA

Un inmueble rural denominado "San Rafael" ubicado en la vereda La Ovejera del municipio de Purificación, Tolima, hoy Avenida Los Fundadores número diecisiete A cuarenta y siete (17 A-47), con una cabida de mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.377,50m^2) alinderado así: Por el Norte, en diecinueve metros (19.00m) con la carretera que de Purificación conduce a Saldaña; por el Sur, en diecinueve metros (19.00m) con propiedad del mismo vendedor; por el Oriente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50M) con calle peatonal de seis metros (6.00m) y por el Occidente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50m) con propiedad del señor Arturo Solórzano; este predio se distingue con la ficha catastral número 01-02-0155-0012-000, de acuerdo a la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha 4 de abril de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y su cónyuge la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha al señor Gilberto Yepes Tovar, en los términos de la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y siete (04/04/1997), otorgada en la Notaría Única del círculo de Purificación-Tolima, debidamente aclarada en los términos de la Escritura Pública número doscientos setenta (270) de fecha 2 de mayo de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos aprobados, este bien se valoró en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($500.000.000.oo).

PARTIDA OCTAVA

Un inmueble rural, ubicado en la vereda La Ovejera del Municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de veinte metros (20.00mts) de frente por diecinueve metros (19.00mts) de fondo para un total de trescientos ochenta metros cuadrados (380.00m^2), el cual se encuentra alinderado especialmente así: Por el Oriente, con calle pública en extensión de veinte metros (20.00mts); por el Sur, con resto del predio del vendedor Gilberto Yepes Tovar, en extensión de diecinueve metros (19.00mts); por el Norte, con lote de propiedad de los señores Rafael Lozano Rodríguez y Amira Forero de Lozano en extensión de diecinueve metros (19.00mts). Este predio se distingue con la ficha catastral número 00-02-003-0194-000, de acuerdo a la Escritura Pública número ochenta y dos (082) de fecha 11 de febrero de 1998 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a Gilberto Yepes Tovar mediante Escritura Pública número 082 de fecha 11 de febrero de 1998 de la Notaría Única de Saldaña, Tolima, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO

De conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos, este bien fue valorado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($42.370.000.oo).

PARTIDA NOVENA

Un inmueble consistente en un lote de terreno con aproximadamente cuatrocientos seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (406.25 m^2), ubicado en el sector denominado BIG FIG TREE, Jurisdicción de la Intendencia de San Andrés y Providencia (Isla de San Andrés), República de Colombia, con registro catastral número 01-00-040-0566-000 denominado BIG FIG TREE K- veinte (20) interior catorce (14), antes registro catastral según el título de adquisición número 01-0-040-013 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte, linda con predio de Ahed Saade, en extensión de trece metros (13.00mts); al Sur, con calle pública en extensión de trece metros (13.00mts); al Este colinda con calle pública en extensión de treinta y cuatro metros (34mts) y por el Oeste, con predio del vendedor en extensión de treinta metros con cincuenta centímetros (30.50mts), de acuerdo a la Escritura Pública número mil ciento treinta y tres (1.133) de fecha 16 de Junio de 1987, elevada ante la Notaría Tercera del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 450-5419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a Ana Ruth Zamora Muñoz, mediante Escritura Pública número mil ciento treinta y tres (1.133) de fecha 16 de junio de 1987, elevada ante la Notaría Tercera del Círculo de Bogotá; inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 450-5419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien fue valorado en la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($122.956.600.oo).

PARTIDA DÉCIMA

Un automóvil marca SUBARU, con placas BHC460, modelo 1996 con motor 1600 Cm, de uso particular, color blanco, que se encuentra a nombre de la señora Amira Forero de Lozano, matriculado en la ciudad de Bogotá, D.C.

TRADICIÓN

Este vehículo fue adquirido por los señores AMIRA FORERO DE LOZANO Y RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ en el Almacén concesionario de la marca Subaru.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados este bien ha sido estimado en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($5.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA

Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y cinco (945) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 946; **Sur** linda con el lote 944; **Este**, linda con el lote 898; **Oeste**, linda con el lote 1104, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438784 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura

Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438784 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA

Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y seis (946) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (l.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 947; **Sur** linda con el lote 945; **Este**, linda con el lote 897; **Oeste**, linda con el lote 1103, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA TERCERA

Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y siete (947) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80Mts), con dimensiones de un metro de ancho (l.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 948; **Sur** linda con el lote 947; **Este**, linda con el lote 896; **Oeste**, linda con el lote 1102, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA CUARTA

Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y nueve (949) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 950; **Sur** linda con el lote 948; Este, linda con el lote 894; **Oeste**, linda con el lote 1100, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C. inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA QUINTA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cuarenta y nueve (549) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión

superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 548; **Sur** linda con el lote 550; **Este**, linda con el lote 482; **Oeste**, linda con el lote 560, de acuerdo a la Escritura Pública número 9459 de fecha 29 de diciembre de 1977, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez(q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9459 de fecha 29 de diciembre de 1977, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA SEXTA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta (550) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C.; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 549; **Sur** linda con el lote 551; **Este**, linda con el lote 481; **Oeste**, linda con el lote 559, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula

inmobiliaria No. 50N-438790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. e, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y uno (551) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C: tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 550; **Sur** linda con el lote 552; **Este**, linda con el lote 480; **Oeste**, linda con el lote 558, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 17)

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

Este bien ha sido estimado comercialmente en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y dos (552) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 551; **Sur** linda con el lote 553; **Este**, linda con el lote 479; **Oeste**, linda con el lote 557, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría

Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 18)

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA DÉCIMA NOVENA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y tres (553) de la Sección F-6, del Jardín Ultima Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (l.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 552; **Sur** linda con la zona ornamental: **Este**, linda con el lote 478; **Oeste**, linda con la zona ornamental, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C. inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA VIGÉSIMA

Un lote de terreno marcado con el número quinientos cuarenta y cuatro (544) de la Sección F-6 del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D. C., tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts) con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt) por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: **Norte**, linda con el lote número 553; Sur Zona Ornamental, **Este** con el lote 477 y **Oeste** con el lote 55 Escritura Pública número 9520 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 20).

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

PARTIDA VIGÉSIMA PRIMERA

Un lote de terreno marcado con el número cuatrocientos setenta y ocho (478) de la Sección F-6 del Jardín Ultima Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C., tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts) con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 479; **Sur** linda con la zona ornamental; **Este**, linda con el lote 472; **Oeste**, linda con el lote número 553, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-728859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN

El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-728859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO

De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

2.2. PASIVO:

No se denunció pasivo por lo tanto es igual a cero…… (0)

3. ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL

No. Partida	Identificación	AVALÚO
1	50C-1443387	$ 650.314.987,00
2	50C-408966	$ 1.186.310.000,00
3	050C-0243097	$ 940.000.000,00
4	050C-00408967	$ 989.538.458,00
5	5OC-00511902	$ 1.504.823.009,00
6	368-32870	$ 296.394.000,00
7	368-33830	$ 500.000.000,00
8	368-34985	$ 42.370.000,00
9	450-5419	$ 122.956.600,00
10	BHC460	$ 5.000.000,00
11	50N-438784	$ 6.000.000,00
12	50N-438785	$ 6.000.000,00
13	50N-438786	$ 6.000.000,00
14	50N-438788	$ 6.000.000,00
15	50N-438789	$ 6.000.000,00
16	50N-438790	$ 6.000.000,00
17	50N-438791	$ 6.000.000,00
18	50N-438792	$ 6.000.000,00
19	50N-438793	$ 6.000.000,00
20	50N-438794	$ 6.000.000,00
21	50N-728859	$ 6.000.000,00
TOTAL		**$ 6.303.707.054,00**

ACTIVO BRUTO	**$ 6.303.707.054,00**
PASIVO	$0
ACTIVO LÍQUIDO	**$ 6.303.707.054,00**

ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL: SEIS MIL TRESCIENTOS TES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

4. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CÓNYUGE	ACTIVO BRUTO	PASIVO SOCIAL	ACTIVO LÍQUIDO
Causante: Rafael Lozano Rodríguez	$ 3.151.853.527,00	-0-	$ 3.151.853.527,00
Cónyuge sobreviviente: Amira Forero de Lozano	$ 3.151.853.527,00	-0-	$ 3.151.853.527,00
TOTAL	$ 6.303.707.054,00		$ 6.303.707.054,00

5. CESIÓN DE GANANCIALES

Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-34985

Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre el 50% de los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio rural ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-32870

En consecuencia, corresponde al señor JUAN CARLOS LOZANO FORERO a título de cesión de gananciales sobre cosa singular lo siguiente:

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	AVALÚO	PORCENTAJE DE GANANCIALES CEDIDO	VALOR DE LA CESIÓN
8	368-34985	$ 42.370.000,00	100%	$ 21.185.000,00
6	368-32870	$ 296.394.000,00	50%	$74.098.500,00
TOTAL VALOR DE LA CESIÓN				**$95.283.500,00**

Valor de los gananciales a favor de la cónyuge sobreviviente AMIRA FORERO DE LOZANO	$ 3.151.853.527,00
Valor de los gananciales cedidos	$95.283.500,00
Valor de gananciales a favor de la cónyuge AMIRA FORERO DE LOZANO luego de la cesión	**$3.056.570.027,00**

6. LIQUIDACION DE LA HERENCIA

ACTIVO BRUTO HEREDITARIO	$ 3.151.853.527,00
PASIVO HEREDITARIO	-0-
ACTIVO LÍQUIDO HEREDITARIO	$ 3.151.853.527,00

ASIGNATARIOS	ACTIVO BRUTO	PASIVO	ACTIVO LÍQUIDO
Juan Carlos Lozano Forero	$ 1.050.617.842,33	$0	$ 1.050.617.842,33
Gloria Esperanza Lozano Forero	$ 1.050.617.842,33	$0	$ 1.050.617.842,33
Omaira Alejandra Lozano Forero	$ 1.050.617.842,33	$0	$ 1.050.617.842,33
TOTAL	**$ 3.151.853.527,00**	**$0**	**$ 3.151.853.527,00**

7. ADJUDICACIONES

PRIMERA HIJUELA

Para la señora AMIRA FORERO DE LOZANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.245.874 de Bogotá, a título de gananciales, por valor de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTAMIL VEINTISIETE PESOS (**$ $3.056.570.027.00).**

Para pagarle se le adjudica:

a. El ciento por ciento (100%) de la **partida segunda** descrita en el acápite de activos, consistente un lote de terreno junto con la casa en él construida, identificado actualmente con el número 4G-34 de la Avenida Carrera 68 de Bogotá, D.C, con una cabida aproximada de cuatrocientas catorce varas cuadradas con seis centésimas de vara cuadrada (414.06Vs^2), esto es, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (265.00 M^2), marcado con el número cuatro (4) de la manzana diecinueve (19) según el plano de la urbanización "La Pradera" sector sur, el cual forma parte de la finca denominada Hacienda Aranda y que está determinado por los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión aproximada de veintisiete metros (27.00Mts) con el lote número cinco (5) de la misma manzana diecinueve (19); por el Oriente, en extensión aproximadas de diez metros (l0mts) con el lote número nueve (9) de la misma manzana diecinueve (19); por el Sur, en extensión aproximada de veintiséis metros (26.00Mts) con el lote número tres (3) de la misma manzana diecinueve (19) y por el Occidente, en extensión aproximada de diez metros (10Mts) con la carrera sesenta y ocho (68), demarcado en su puerta de entrada con el número siete treinta y cuatro (7-34) de la avenida carrera sesenta y ocho (68), hoy con el número cuatro G treinta y cuatro (4G-34) de la avenida carrera sesenta y ocho (68) de la ciudad de Bogotá, D.C, linderos que se encuentran contenidos en la Escritura Pública número 1914 de fecha 13 de mayo de 1968 de la Notaría Décima (10) del círculo de Bogotá, D.C registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-408966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a José Luis Suárez Rivadeneira, mediante Escritura Pública número 1914 de fecha 13 de mayo de 1968 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-408966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, el bien fue avaluado en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte. ($1.186.310.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte. ($1.186.310.000.oo).

b. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida quinta** descrita en el acápite de activos, consistente en un lote de terreno junto con la casa de una sola planta en él construida, con todas sus dependencias y anexidades que le corresponden y que de acuerdo a la Certificación catastral tiene un total de área en metros cuadrados de cuatrocientos cuarenta y cuatro punto un metros cuadrados (444.1m^2), en cuya nomenclatura urbana se distingue con los números cuatro sesenta y seis (4-66) de la calle dieciocho (18), de Bogotá, D.C, con registro catastral número 18-4-13 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente o Sur, con la calle dieciocho (18); por el Oriente con casa y solar que fue de Bernardo Ramírez, hoy de la familia Aguiar; por el Occidente, con casa y solar de Trinidad Rojas hoy de Antonio Gaitán; por el Norte, con el solar que fue también de Bernardo Ramírez y es hoy de la familia Aguiar, de acuerdo a la Escritura Pública número 2883 de fecha 23 de julio de 1980 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 5OC-00511902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN. Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a Hernando Correal Morales, Efraín correal Morales, José María Correal Morales, Paulina Correal de Álvarez, Clara Inés Correal Morales Soledad Torres Vda de Correal y Eduardo Correal Morales

mediante Escritura Pública número 2883 de fecha 23 de julio de 1980 elevada ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 5OC-00511902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Centro.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos, este bien fue avaluado en MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NUEVE PESOS M/cte. ($1.504.823.009.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NUEVE PESOS M/cte. ($1.504.823.009.oo).

c. El cuarenta y tres punto siete por ciento (47.7%) de la **partida séptima** descrita en el acápite de activos, en común y proindiviso con los herederos JUAN CARLOS, GLORIA ESPERANZA y OMAIRA LOZANO FORERO, consistente en Un inmueble rural denominado "San Rafael" ubicado en la vereda La Ovejera del municipio de Purificación, Tolima, hoy Avenida Los Fundadores número diecisiete A cuarenta y siete (17 A-47), con una cabida de mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.377,50m^2) alinderado así: Por el Norte, en diecinueve metros (19.00m) con la carretera que de Purificación conduce a Saldaña; por el Sur, en diecinueve metros (19.00m) con propiedad del mismo vendedor; por el Oriente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50M) con calle peatonal de seis metros (6.00m) y por el Occidente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50m) con propiedad del señor Arturo Solórzano; este predio se distingue con la ficha catastral número 01-02-0155-0012-000, de acuerdo a la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha 4 de abril de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y su cónyuge la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha al señor Gilberto Yepes Tovar, en los términos de la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y siete (04/04/1997), otorgada en la Notaría

Única del círculo de Purificación-Tolima, debidamente aclarada en los términos de la Escritura Pública número doscientos setenta (270) de fecha 2 de mayo de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos aprobados, este bien se valoró en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($500.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE) ($218.480.418,00) que equivale a los cuarenta y tres puntos siete por ciento (47.7%) del valor total del inmueble.

d. El ciento por ciento (100%) de la **partida novena** descrita en el acápite de activos, esto es un inmueble consistente en un lote de terreno con aproximadamente cuatrocientos seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (406.25 m^2), ubicado en el sector denominado BIG FIG TREE, Jurisdicción de la Intendencia de San Andrés y Providencia (Isla de San Andrés), República de Colombia, con registro catastral número 01-00-040-0566-000 denominado BIG FIG TREE K- veinte (20) interior catorce (14), antes registro catastral según el título de adquisición número 01-0-040-013 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte, linda con predio de Ahed Saade, en extensión de trece metros (13.00mts); al Sur, con calle pública en extensión de trece metros (13.00mts); al Este colinda con calle pública en extensión de treinta y cuatro metros (34mts) y por el Oeste, con predio del vendedor en extensión de treinta metros con cincuenta centímetros (30.50mts), de acuerdo a la Escritura Pública número mil ciento treinta y tres (1.133) de fecha 16 de Junio de 1987, elevada ante la Notaría Tercera del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 450-5419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a Ana Ruth Zamora Muñoz, mediante Escritura Pública número mil ciento treinta y tres (1.133) de fecha 16 de junio de 1987, elevada

ante la Notaría Tercera del Círculo de Bogotá; inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 450-5419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien fue valorado en la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($122.956.600.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($122.956.600.oo).

e. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida décimo octava** descrita en el acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y dos (552) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 551; **Sur** linda con el lote 553; **Este**, linda con el lote 479; **Oeste**, linda con el lote 557, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 18).

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

f. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida décimo novena** descrita en el acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y tres (553) de la Sección F-6, del Jardín Ultima Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 552; **Sur** linda con la zona ornamental: **Este**, linda con el lote 478; **Oeste**, linda con la zona ornamental, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C. inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

g. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida vigésima** descrita en el acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cuarenta y cuatro (544) de la Sección F-6 del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D. C., tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts) con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt) por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: **Norte**, linda con el lote número 553; Sur Zona Ornamental, **Este** con el lote 477 y **Oeste** con el lote 55 Escritura Pública número 9520 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 20)

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

h. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida vigésima primera** descrita en el acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número cuatrocientos setenta y ocho (478) de la Sección F-6 del Jardín Ultima Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C., tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts) con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos

son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 479; **Sur** linda con la zona ornamental; **Este**, linda con el lote 472; **Oeste**, linda con el lote número 553, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-728859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-728859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

SEGUNDA HIJUELA

Para JUAN CARLOS LOZANO FORERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.361 de Bogotá, **a título de cesionario de gananciales** sobre cosa cierta (conforme al reconocimiento hecho por auto de fecha 19 de noviembre de 2019) por el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 95.283.500,00) m/cte.

Para pagársela se le adjudica:

a. El veinticinco por ciento (25%) del bien descrito en la **partida sexta** del acápite de activos Un inmueble rural denominado finca EL LAGO, ubicado en la vereda La Ovejera, jurisdicción del municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de seis hectáreas, ochocientos cuarenta y tres punto cuarenta

metros cuadrados (843.40m^2), con un noventa por ciento (90%) de un pozo de agua para abrevadero o laguna y un aljibe, encerrado en cercos de alambre de púas sobre postes de madera alinderado así: Por el Norte, con predios del señor Gregorio Díaz y Bernardino Correcha; por el Sur, con carretera Nacional que de Purificación conduce a Saldaña; por el Oriente, con predios del señor Osias Díaz Zartha; por el Occidente, con predios del señor Jorge Eduardo Ramón Castro Osorio, de acuerdo a la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima. Este predio se distingue con ficha catastral No. 00-02-003-0178-000 y se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la señora Doris Judith Padilla Montaña según la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, a este bien se le dio el valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. ($296.394.000.oo).

RECONOCIMIENTO DEL CESIONARIO: Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre el 50% de los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio rural ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-32870, negocio jurídico contenido en la escritura pública No. 879 de fecha 6 de octubre de 2018 otorgada por la notaría única del círculo notarial de Purificación (Tolima)

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($74.098.500,00).

b. El cincuenta por ciento (50%) del bien descrito en la **partida octava** del acápite de activos, consistente en un inmueble rural, ubicado en la vereda La Ovejera del Municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de veinte metros (20.00mts) de frente por diecinueve metros (19.00mts) de fondo para un total de trescientos ochenta metros cuadrados (380.00m^2), el cual se encuentra alinderado especialmente así: Por el Oriente, con calle pública en extensión de veinte metros (20.00mts); por el Sur, con resto del predio del vendedor Gilberto Yepes Tovar, en extensión de diecinueve metros (19.00mts); por el Norte, con lote de propiedad de los señores Rafael Lozano Rodríguez y Amira Forero de Lozano en extensión de diecinueve metros (19.00mts). Este predio se distingue con la ficha catastral número 00-02-003-0194-000, de acuerdo a la Escritura Pública número ochenta y dos (082) de fecha 11 de febrero de 1998 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a Gilberto Yepes Tovar mediante Escritura Pública número 082 de fecha 11 de febrero de 1998 de la Notaría Única de Saldaña, Tolima, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos, este bien fue valorado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($42.370.000.oo).

RECONOCIMIENTO DEL CESIONARIO: Por auto de 19 de noviembre de 2019 (fol. 905) se reconoció a JUAN CARLOS LOZANO FORERO como cesionario a título singular sobre los gananciales que le puedan corresponder a la cónyuge supérstite AMIRA FORERO DE LOZANO, en relación con el predio ubicado en el municipio de Purificación Tolima, e identificado con matrícula inmobiliaria 368-34985. Lo anterior de conformidad con el negocio jurídico

contenido en la escritura pública No. 877 de fechas 6 de octubre de 2018 otorgada por la notaría única del círculo notarial de Purificación (Tolima).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **(**$ 21.185.000,00).

TERCERA HIJUELA

Para el heredero JUAN CARLOS LOZANO FORERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.361 de Bogotá a **título de herencia**, por el valor de MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.050.617.842,33)

Para pagársela se le adjudica:

a. El ciento por ciento (100%) por ciento de la **partida primera** descrita en el acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno, junto con la casa allí construida, identificado con el número seis cuarenta y cinco (6-45) de la Carrera sesenta y seis A (66 A), con registro catastral número 6-66 A/7 de la ciudad de Bogotá D. C, distinguido antes provisionalmente con el número ocho cuarenta y cinco (8-45) de la carrera sesenta y cinco (65) y en el plano de la parcelación, con el número quince (15) de la manzana "D'; con una cabida de trescientos doce metros con cincuenta centésimos de vara cuadrada (312.50 Vs^2) que se determina por los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana D de propiedad de los vendedores; por el Oriente, con la carrera sesenta y cinco (65) del plano; por el Sur, con el lote número catorce (14) de la misma manzana D de propiedad de los vendedores; y por el Occidente, con el lote número cinco (5) de la misma manzana D de propiedad también de los vendedores. Este lote mide diez metros (10.00Mts) de frente por veinte (20.00Mts) metros de fondo, de acuerdo a los linderos descritos en la Escritura Pública número 1541 de fecha 14 de mayo de 1965, elevada ante la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1443387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a Rita Elisa González Mora, mediante Escritura Pública número 1541 de fecha 14 de mayo de 1965 otorgada ante la Notarla Primera (1 ª) del Círculo de Bogotá, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1443387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

AVALÚO: Este inmueble fue avaluado en la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($ 650.314.987.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($ 650.314.987.oo).

b. El setenta y cinco por ciento (75%) de la **partida sexta** descrita en el acápite de activos Un inmueble rural denominado finca EL LAGO, ubicado en la vereda La Ovejera, jurisdicción del municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de seis hectáreas, ochocientos cuarenta y tres punto cuarenta metros cuadrados (843. 40m^2), con un noventa por ciento (90%) de un pozo de agua para abrevadero o laguna y un aljibe, encerrado en cercos de alambre de púas sobre postes de madera alinderado así: Por el Norte, con predios del señor Gregorio Díaz y Bernardino Correcha; por el Sur, con carretera Nacional que de Purificación conduce a Saldaña; por el Oriente, con predios del señor Osias Díaz Zartha; por el Occidente, con predios del señor Jorge Eduardo Ramón Castro Osorio, de acuerdo a la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima. Este predio se distingue con ficha catastral No. 00-02-003-0178-000 y se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la señora Doris Judith Padilla Montaña según la Escritura Pública número 430 de fecha 14 de junio de 1997 elevada ante la Notaría Única

de Saldaña, Tolima, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-32870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, a este bien se le dio el valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. ($296.394.000.00).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**.** ($222.295.500,00).

c. El veintisiete punto noventa y seis por ciento (27.96%) de la **partida séptima** descrita en el acápite de activos, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite señora AMIRA FORERO DE LOZANO y las herederas, GLORIA ESPERANZA Y OMAIRA LOZANO FORERO, consistente en Un inmueble rural denominado "San Rafael" ubicado en la vereda La Ovejera del municipio de Purificación, Tolima, hoy Avenida Los Fundadores número diecisiete A cuarenta y siete (17 A-47), con una cabida de mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.377,50m^2) alinderado así: Por el Norte, en diecinueve metros (19.00m) con la carretera que de Purificación conduce a Saldaña; por el Sur, en diecinueve metros (19.00m) con propiedad del mismo vendedor; por el Oriente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50M) con calle peatonal de seis metros (6.00m) y por el Occidente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50m) con propiedad del señor Arturo Solórzano; este predio se distingue con la ficha catastral número 01-02-0155-0012-000, de acuerdo a la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha 4 de abril de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y su cónyuge la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha al señor Gilberto Yepes Tovar, en los términos de la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha cuatro de abril

del año mil novecientos noventa y siete (04/04/1997), otorgada en la Notaría Única del círculo de Purificación-Tolima, debidamente aclarada en los términos de la Escritura Pública número doscientos setenta (270) de fecha 2 de mayo de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos aprobados, este bien se valoró en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($500.000.000.00).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE) (139.822.355,33) que equivale al cuarenta y tres punto siete por ciento (27.96%) del valor total del inmueble.

d. El cincuenta por ciento (50%) del bien indicado en la **partida octava** descrita en el acápite de activos, consistente en un inmueble rural, ubicado en la vereda La Ovejera del Municipio de Purificación, Tolima, con una extensión superficiaria de veinte metros (20.00mts) de frente por diecinueve metros (19.00mts) de fondo para un total de trescientos ochenta metros cuadrados (380.00m^2), el cual se encuentra alinderado especialmente así: Por el Oriente, con calle pública en extensión de veinte metros (20.00mts); por el Sur, con resto del predio del vendedor Gilberto Yepes Tovar, en extensión de diecinueve metros (19.00mts); por el Norte, con lote de propiedad de los señores Rafael Lozano Rodríguez y Amira Forero de Lozano en extensión de diecinueve metros (19.00mts). Este predio se distingue con la ficha catastral número 00-02-003-0194-000, de acuerdo a la Escritura Pública número ochenta y dos (082) de fecha 11 de febrero de 1998 elevada ante la Notaría Única de Saldaña, Tolima, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a Gilberto Yepes Tovar mediante Escritura Pública número 082 de fecha 11 de febrero de 1998 de la Notaría Única de Saldaña, Tolima,

registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 368-34985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos, este bien fue valorado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($42.370.000.00).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 21.185.000,00).

e. El ciento por ciento del bien descrito en la **partida décima** del acápite de activos consistente en: Un automóvil marca SUBARU, con placas BHC460, modelo 1996 con motor 1600 Cm, de uso particular, color blanco, que se encuentra a nombre de la señora Amira Forero de Lozano, matriculado en la ciudad de Bogotá, D.C.

TRADICIÓN. Este vehículo fue adquirido por los señores AMIRA FORERO DE LOZANO Y RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ en el Almacén concesionario de la marca Subaru.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados este bien ha sido estimado en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($5.000.000.00).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($5.000.000.00).

f. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo cuarta** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y nueve (949) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 950; **Sur** linda con el lote 948; Este, linda con el lote 894; **Oeste**, linda con el lote 1100, de acuerdo a la

Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C. inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

g. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo quinta** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cuarenta y nueve (549) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 548; **Sur** linda con el lote 550; **Este**, linda con el lote 482; **Oeste**, linda con el lote 560, de acuerdo a la Escritura Pública número 9459 de fecha 29 de diciembre de 1977, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano,

por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9459 de fecha 29 de diciembre de 1977, elevada ante la Notarla Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

CUARTA HIJUELA

Para la heredera GLORIA ESPERANZA LOZANO FORERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.940.459 de Bogotá a título de herencia, por el valor de MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.050.617.842,33).

Para pagársela se le adjudica:

a. El ciento por ciento del bien descrito en la **partida cuarta** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno junto con la casa de una sola planta en él construida con todas sus dependencias y anexidades que le corresponden, identificada en su puerta de entrada con el número 14-35 de la Carrera 16 de Bogotá, con una cabida de cuatrocientas varas cuadradas (400Vs^2) equivalentes aproximadamente a doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (256.oo m^2), distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C, con los números catorce veintinueve (14-29), catorce treinta y tres (14-33) y catorce treinta y cinco (14-35) de la carrera dieciséis (16), comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con casa de Ismael Bolívar, la que antes fue de Roberto Olarte; por el Sur, con propiedad de herederos de Jesús Gómez; por el Occidente, con propiedad que es o fue de Martínez Lleras, de acuerdo a la Escritura Pública número 4182 de fecha 3 de septiembre de 1971 elevada

ante la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-00408967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, D. C.

TRADICIÓN. Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a Beatriz Herrera de Duarte y Eduardo Adolfo Duarte Quevedo, mediante Escritura Pública número 4182 de fecha 3 de septiembre de 1971 elevada ante la Notaría Décima (10) de Bogotá, D.C, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-00408967 de '4 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, D.C.

AVALÚO. De acuerdo a los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien se estima en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/cte. ($989.538.458.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/cte. ($989.538.458.oo).

b. El nueve punto ochenta y dos por ciento (9.82%) de la **partida séptima** descrita en el acápite de activos, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite señora AMIRA FORERO DE LOZANO y los herederos, JUAN CARLOS Y OMAIRA LOZANO FORERO, consistente en Un inmueble rural denominado "San Rafael" ubicado en la vereda La Ovejera del municipio de Purificación, Tolima, hoy Avenida Los Fundadores número diecisiete A cuarenta y siete (17 A-47), con una cabida de mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.377,50m^2) alinderado así: Por el Norte, en diecinueve metros (19.00m) con la carretera que de Purificación conduce a Saldaña; por el Sur, en diecinueve metros (19.00m) con propiedad del mismo vendedor; por el Oriente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50M) con calle peatonal de seis metros (6.00m) y por el Occidente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50m) con propiedad del señor Arturo Solórzano; este predio se distingue con la ficha catastral número 01-02-0155-0012-000, de acuerdo a la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha 4 de abril de 1997 elevada ante la Notaría Única de

Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y su cónyuge la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha al señor Gilberto Yepes Tovar, en los términos de la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y siete (04/04/1997), otorgada en la Notaría Única del círculo de Purificación-Tolima, debidamente aclarada en los términos de la Escritura Pública número doscientos setenta (270) de fecha 2 de mayo de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos aprobados, este bien se valoró en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($500.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE) ($ 49.079.384,33) que equivale al nueve punto ochenta y dos por ciento (9.82%) del valor total del inmueble.

c. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo sexta** del acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta (550) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C.; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 549; **Sur** linda con el lote 551; **Este**, linda con el lote 481; **Oeste**, linda con el lote 559, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria

No. 50N-438790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

d. El ciento por ciento del bien descrito en la partida **décimo séptima** del acápite de activos, consistente en: Un lote de terreno marcado con el número quinientos cincuenta y uno (551) de la Sección F-6, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C: tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-6 **Norte**, linda con el lote número 550; **Sur** linda con el lote 552; **Este**, linda con el lote 480; **Oeste**, linda con el lote 558, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Pruebas Anexo No. 17).

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982,

elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. Este bien ha sido estimado comercialmente en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

QUINTA HIJUELA

Para la heredera **OMAIRA ALEJANDRA LOZANO FORERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.075.217 de Bogotá **a título de herencia**, por el valor de MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.050.617.842,33).

Para pagársela se le adjudica:

a. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la **partida tercera** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno junto con la casa en él construida, con todas sus dependencias y anexidades, identificado con los números 14-17 y 14-25 de la carrera 16 de Bogotá, con una extensión superficiaria aproximada de doscientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (232.74m^2), cuyos linderos específicos son: Por el Norte, con casa y solar que fueron del señor Luis Sánchez, hoy herederos de Pantaleón Olarte; por el sur con el Colegio del Espíritu Santo de los Niños Desamparados, hoy Escuela Industrial; por el Oriente, con solar de Martín Lleras hoy del señor Silvestre Samper; por el Occidente con la Carrera dieciséis (16), según Escritura número 4633 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, los linderos actuales son: por el Norte, con casa y solar que fue de Luis Sánchez, después de herederos de Pantaleón Olarte y hoy con casa de los compradores Rafael Lozano Rodríguez y Amira Forero de Lozano, distinguida con los números catorce veintinueve (14-29), catorce treinta y tres (14-33) y catorce treinta y cinco (14-35) de la Carrera dieciséis (16); por el Sur, antes con el Colegio del Espíritu Santo de los Niños

Desamparados, después Escuela Industrial y hoy con el Instituto Técnico Central, distinguido con los números trece ochenta y siete (13-87) de la misma Carrera dieciséis (16); por el Occidente, con solar que fue de Martín Lleras, después de Silvestre Samper,· por el Oriente, con la Carrera dieciséis (16) de Bogotá, D.C., linderos que se encuentran contenidos en la Escritura Pública número 4633 de fecha 26 de noviembre de 1975, de la Notaría Décima (10) de Bogotá, registrada en la Anotación número 4 al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-0243097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

TRADICIÓN. Este inmueble lo adquirieron los señores Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano en común y proindiviso, por compra que hicieron a María Arcenia López de Farfán, mediante Escritura Pública número 4633 de fecha 26 de noviembre de 1975, de la Notaría Décima (10) de Bogotá, registrada en la Anotación número 4 al folio de matrícula inmobiliaria número 050C-0243097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C, Zona Centro.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien se estimó en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($940.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($940.000.000.oo).

b. El dieciocho punto cincuenta y dos por ciento (18.52%) de la **partida séptima** descrita en el acápite de activos, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite señora AMIRA FORERO DE LOZANO y los herederos, JUAN CARLOS LOZANO FORERO y GLORIA ESPERANZA LOZANO FORERO, consistente en Un inmueble rural denominado "San Rafael" ubicado en la vereda La Ovejera del municipio de Purificación, Tolima, hoy Avenida Los Fundadores número diecisiete A cuarenta y siete (17 A-47), con una cabida de mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.377,50m^2) alinderado así: Por el Norte, en diecinueve metros (19.00m) con la carretera que de Purificación conduce a Saldaña; por el Sur, en diecinueve metros (19.00m) con propiedad del mismo vendedor; por el Oriente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50M) con calle peatonal de seis

metros (6.00m) y por el Occidente, en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50m) con propiedad del señor Arturo Solórzano; este predio se distingue con la ficha catastral número 01-02-0155-0012-000, de acuerdo a la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha 4 de abril de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y su cónyuge la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha al señor Gilberto Yepes Tovar, en los términos de la Escritura Pública número doscientos diez (210) de fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y siete (04/04/1997), otorgada en la Notaría Única del círculo de Purificación-Tolima, debidamente aclarada en los términos de la Escritura Pública número doscientos setenta (270) de fecha 2 de mayo de 1997 elevada ante la Notaría Única de Purificación, Tolima, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 368-33830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos aprobados, este bien se valoró en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($500.000.000.oo).

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($92.617.842,33) que equivale a dieciocho punto cincuenta y dos por ciento (18.52%) del valor total del inmueble.

c. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo primera** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y cinco (945) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (1.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 946; **Sur** linda con el lote

944; **Este**, linda con el lote 898; **Oeste**, linda con el lote 1104, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438784 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438784 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

d. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo segunda** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y seis (946) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80mts), con dimensiones de un metro de ancho (l.00mt), por dos metros con ochenta (2.80mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 947; **Sur** linda con el lote 945; **Este**, linda con el lote 897; **Oeste**, linda con el lote 1103, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

e. El ciento por ciento (100%) del bien descrito en la partida **décimo tercera** del acápite de activos consistente en: Un lote de terreno marcado con el número novecientos cuarenta y siete (947) de la Sección F-4, del Jardín Última Cena del Cementerio Parque Jardines del Recuerdo, ubicado en la Autopista Norte, vía al municipio de Chía, Cundinamarca entre el tercero y proyectado cuarto puente zona Suba de Bogotá, D.C; tiene una extensión superficiaria de dos metros con ochenta centímetros (2.80Mts), con dimensiones de un metro de ancho (l.00mt), por dos metros con ochenta (2.80Mts) de largo y cuyos linderos son los siguientes: F-4 **Norte**, linda con el lote número 948; **Sur** linda con el lote 947; **Este**, linda con el lote 896; **Oeste**, linda con el lote 1102, de acuerdo a la Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D.C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido en común y proindiviso por el señor Rafael Lozano Rodríguez (q.e.p.d.) y la señora Amira Forero de Lozano, por compra hecha a la sociedad comercial de nombre Jardines del Recuerdo SA, mediante Escritura Pública número 9521 de fecha 31 de diciembre de 1982, elevada ante la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá, D. C, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-438786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

AVALÚO. De conformidad con los inventarios y avalúos debidamente aprobados, este bien ha sido estimado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000.oo).

Hasta aquí la conformación de las hijuelas.

8. COMPROBACION DE HIJUELAS

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
SUCESIÓN DE RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN	Cónyuge sobreviviente (Amira Forero de L.)	Juan Carlos Lozano F.		Heredera: Gloria E. Lozano F.	Heredera:Omaira A. Lozano F.	SUMAS IGUALES
			Cesionario de gananciales	Heredero			
1	50C-1443387			$ 650.314.987,00			$ 650.314.987,00
2	50C-408966	$ 1.186.310.000,00					$ 1.186.310.000,00
3	050C-0243097					$ 940.000.000,00	$ 940.000.000,00
4	050C-00408967				$ 989.538.458,00		$ 989.538.458,00
5	50C-00511902	$ 1.504.823.009,00					$ 1.504.823.009,00
6	368-32870		$ 74.098.500,00	$ 222.295.500,00			$ 296.394.000,00
7	368-33830	$ 218.480.418,00		$ 139.822.355,33	$ 49.079.384,33	$ 92.617.842,33	$ 499.999.999,99
8	368-34985		$ 21.185.000,00	$ 21.185.000,00			$ 42.370.000,00
9	450-5419	$ 122.956.600,00					$ 122.956.600,00
10	BHC460			$ 5.000.000,00			$ 5.000.000,00
11	50N-438784					$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
12	50N-438785					$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
13	50N-438786					$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
14	50N-438788			$ 6.000.000,00			$ 6.000.000,00
15	50N-438789			$ 6.000.000,00			$ 6.000.000,00
16	50N-438790				$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
17	50N-438791				$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
18	50N-438792	$ 6.000.000,00					$ 6.000.000,00
19	50N-438793	$ 6.000.000,00					$ 6.000.000,00
20	50N-438794	$ 6.000.000,00					$ 6.000.000,00
21	50N-728859	$ 6.000.000,00					$ 6.000.000,00
	SUMAS IGUALES	**$ 3.056.570.027,00**	**$ 95.283.500,00**	**$ 1.050.617.842,33**	**$ 1.050.617.842,33**	**$ 1.050.617.842,33**	**$ 6.303.707.053,99**

En los anteriores términos dejo presentado el trabajo de partición de la sociedad patrimonial.

Señor Juez,

MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
C.C. 51.572.064
T.P. 48.881 C.S de la J

Contenido

1. ANTECEDENTES 1
2. INVENTARIOS Y AVALÚOS 2
2.1. ACTIVOS 2
2.1.1. BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE 2
2.1.2. BIENES PROPIOS DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 2
2.1.3. ACTIVO SOCIAL 3
PARTIDA PRIMERA. 3
PARTIDA SEGUNDA 4
PARTIDA TERCERA. 5
PARTIDA CUARTA 6
PARTIDA QUINTA 7
PARTIDA SEXTA 8
PARTIDA SÉPTIMA 9
PARTIDA OCTAVA 10
PARTIDA NOVENA 11
PARTIDA DÉCIMA 12
PARTIDA DÉCIMA PRIMERA 12
PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA 13
PARTIDA DÉCIMA TERCERA 14
PARTIDA DÉCIMA CUARTA 15
PARTIDA DÉCIMA QUINTA 15
PARTIDA DÉCIMA SEXTA 16
PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA 17
PARTIDA DÉCIMA OCTAVA 18
PARTIDA DÉCIMA NOVENA 19
PARTIDA VIGÉSIMA 20
PARTIDA VIGÉSIMA PRIMERA 21
2.2. PASIVO: 21
3. ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL 22
4. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 23
5. CESIÓN DE GANANCIALES 23
6. LIQUIDACION DE LA HERENCIA 24
7. ADJUDICACIONES 25
PRIMERA HIJUELA 25
SEGUNDA HIJUELA 32
TERCERA HIJUELA 35

CUARTA HIJUELA..... 41
QUINTA HIJUELA..... 45
8. COMPROBACION DE HIJUELAS..... 51

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: RAFAEL LOZANO RODRIGUEZ
RAD.110013110025-2016 00624 00

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Del trabajo de partición presentado por el partidor, se corre traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Como honorarios al partidor, se señala la suma de $ 40.000.000.oo, los cuales deberán ser cancelados a prorrata por la cónyuge y herederos.

NOTIFÍQUESE.

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 29 DE FECHA 9_06_2022

_____

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22c9bee7aec3558348151c7325a5fd362c0c0ea9c9c837ed466579624ad4f43**
Documento generado en 08/06/2022 11:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica